



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 2182 /
CHIGUAYANTE,

19 NOV. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 14.08.2013 que aprueba Fondo de Iniciativas Comunitarias para el proyecto "Traslado y entrada al Camping Hermoso de Chillán", Cotización presentada por la empresa Sociedad de Transportes Pehuén Ltda de fecha 12.08.2013 por la suma de \$500.000(quinientos mil pesos) prestación de servicios que se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, según lo dispuesto en el artículo 13 N°3 del Decreto Ley N° 825/74, Ord N° 1780 de fecha 21.10.2013 de Director Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr Alcalde de la comuna dando cuenta de la prestación del servicio de transporte a beneficiarios del programa antes indicado por parte del proveedor Buses Pehuén Ltda y el no pago del servicio respectivo, debido a la falta de emisión de la respectiva orden de compra municipal, V° B° extendido por el Sr Alcalde de la comuna en providencia N° 6654 de fecha 21.10.2013; Ord N° 24 recepcionado por Dirección Jurídica de fecha 12.11.2013 solicitando redacción de decreto de pago a fin de proceder al pago del servicio de traslado de "delegación de niños futbolistas de Chiguayante al Camping Valle Hermoso de la comuna de Chillán, actividad realizada con fecha 15.08.2013, factura N° 02852 de fecha 18.11.2013 emitida por la Sociedad de Transportes Pehuén Ltda, RUT N° 76.16.250-2, por la suma total y única de \$500.000.-(quinientos mil pesos) por concepto de servicio de transporte de pasajeros y traslado de delegación que indica; Dictamen N° 60.713-2011 de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios efectivamente prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandante de los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Atendiendo que la empresa Sociedad de Transportes Pehuén Ltda, RUT N° 76.16.250-2 dio cumplimiento al servicio de traslado de delegación de niños futbolistas de Chiguayante al Camping Valle Hermoso de la comuna de Chillán, servicios que no fueron debidamente escriturados por la falta de emisión de la respectiva orden de compra y que se encuentran enmarcados dentro del Fondo de Iniciativas Comunitarias, según decreto Alcaldicio N° 1586 de fecha 14.08.2013, servicios que han sido útiles para los diversos beneficiarios del citado Programa de nuestra comuna.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... 19 NOV. 2013 HORA..... 13:00
PROCEDENCIA..... Alcaldía
FIRMA..... *[Firma]* 2

DECRETO:

1° **APRUÉBESE** el pago de la factura N° 02852 de fecha 18.11.2013 emitida por la Sociedad de Transportes Pehuén Ltda, RUT N° 76.16.250-2, por la suma total y única de \$500.000.-(quinientos mil pesos) por concepto de servicio de transporte de pasajeros y traslado de delegación de niños futbolistas de Chiguayante al Camping Valle Hermoso de la comuna de Chillán, pago que se efectuará a través de cheque nominativo emitido a nombre de la prestadora de servicios antes individualizada.

2° **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta 24.01 del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Dideco
DAF (2)
Encargado del programa



JARV/JWB/DGM/dgm.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 NOV. 2013 HORA 13:00
PROCEDENCIA Alcalde
FIRMA [Signature]